This page was exported from - Report3
Export date: Sun May 5 17:01:39 2024 / +0000 GMT

Inicia Edoméx programa de inspección a vehículos contaminantes y carentes de holograma 2018

Por medio de la operación de Patrullas Ecológicas, la Secretaría del Medio Ambiente inició el pasado 25 de septiembre, el Programa de Inspección a vehículos ostensiblemente contaminantes y carentes de hologramas 2018 en el territorio estatal.

Las Patrullas Ecológicas tienen como objetivo detectar a los vehículos ostensiblemente contaminantes y carentes de holograma para ayudar a regular los niveles de emisiones contaminantes provenientes del escape de los vehículos automotores, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el Capítulo II, Artículo 2.146 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Hasta el 28 de noviembre, la Secretaría del Medio Ambiente ha efectuado 88 operativos con Patrullas Ecológicas donde se han inspeccionado mil 829 vehículos, de los cuales, 812 han sido infraccionados, con multa y corralón, por carecer de holograma de verificación vehicular o ser visiblemente contaminantes.

Los operativos, que concluirán el 13 de diciembre, están a cargo del personal de la Dirección General de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica.

A la fecha se han realizado operativos en 13 municipios: Almoloya de Juárez, Atizapán, Lerma, Metepec, Naucalpan, Otzolotepec, San Mateo Atenco, Temoaya, Tenango del Valle, Tlalnepantla, Toluca, Xonacatlán y Zinacantepec.

El Programa de Inspección a vehículos ostensiblemente contaminantes y carentes de hologramas 2018 se realiza en coordinación con autoridades de seguridad municipales y estatales, quienes están facultados para imponer multas, las cuales se encuentran estipuladas en los artículos 118 y 90 del Reglamento de Tránsito del Estado de México, e indican la sanción por conducir un vehículo contaminante de manera ostensible o incumplir restricciones ambientales, además de la retención del vehículo.

Para detectar el nivel de emisiones, se realiza una prueba estática que indica si la emisión de contaminantes del vehículo está dentro de los parámetros que señala la Norma NOM-167-SEMARNAT-2017 y lo estipulado en el Programa de Verificación vehicular obligatorio para el Segundo Semestre de 2018 (PVVO).

Cabe destacar que dicho programa, desde 1993, expresa que todo vehículo emplacado en el Estado de México está obligado a realizar la verificación vehicular.